



VISADO PARA TRABAJO POR CUENTA AJENA*
(Presentar original y copia de documentos)

- Solicitud de visado cumplimentada. (original y dos copias)
- 4 fotografías tamaño carné, tomadas de frente, a color y con fondo blanco.
- Pasaporte con más de 6 meses de vigencia.
- Original de la autorización de residencia y trabajo notificada al empleador o empresario, convenientemente sellada por la autoridad competente. Esta copia deberá ser presentada en esta Embajada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la misma al empresario contratante.
- Constancia de antecedentes penales expedida por las autoridades del país de origen o del país o países donde haya residido en los últimos cinco años. En el caso de Honduras, expedido por la Unidad de Antecedentes Penales del Poder Judicial y con la Apostilla de La Haya (Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional).
- Certificado médico en papel del Colegio Médico con el fin de acreditar que no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.
- Copia del contrato en relación con el cual se ha concedido la autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, sellada por la Oficina de Extranjería.
- El visado ha de ser solicitado en todo caso **personalmente por el solicitante**.

El visado deberá recogerse personalmente por el titular en el plazo de un mes desde la notificación de la concesión.